

Puerto Gaitán - Meta, Miércoles 01 de Diciembre de 2021



Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Transversal 45 No. 26 - 60 – CAN

Bogotá D.C.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal DIANA MILENA BLANCO RINCON, con cedula de ciudadanía 24.081.157 de Soata Y TARJETA PROFESIONAL No T.P83444-T y DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS, con cedula de ciudadanía 94.509.367 de Cali como Representante Legal de SONACOL S.A.S, identificada con NIT No. 830.129.289-8, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado las respectivas afiliaciones de los actuales empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y suscripciones a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

A la fecha la sociedad no requiere ni tiene suscrito ningún acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas

Se expide la anterior certificación en Bogota D.C., a nombre de SONACOL S.A.S

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS
Representante Legal
SONACOL S.A.S

Puerto Gaitán - Meta, Miércoles 01 de Diciembre de 2021



Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Transversal 45 No. 26 - 60 – CAN

Bogotá D.C.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS, con cedula de ciudadanía 94.063.764 de Cali del CONSORCIO SD VICHADA, identificada con NIT No. 901.529.301-2 - BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado las respectivas afiliaciones de los actuales empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y suscripciones a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

A la fecha la sociedad no requiere ni tiene suscrito ningún acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas

Se expide el anterior certificación en Bogota D.C., a nombre de SD VICHADA S.A.S.

Cordialmente,

GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS

Representante Legal

CONSORCIO SD VICHADA

No. 3681

Puerto Gaitán - Meta, Miércoles 01 de Diciembre, 2.021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Transversal 45 No. 26 - 60 - CAN
Bogotá, D.C.

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito y **JORGE DIAZ MURCIA**, con Cédula de Ciudadanía 19.189.879 de Bogotá, como Representante Legal de **PAVIMENTOS EL DORADO SAS**, identificada con NIT No. 800.107.800-9, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales y las respectivas afiliaciones de los actuales empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y suscripciones a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

A la fecha la sociedad no requiere ni tiene suscrito ningún acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas

Se expide la anterior certificación en Bogotá, D.C., a nombre de **PAVIMENTOS EL DORADO SAS**.

Cordialmente,



JORGE DIAZ MURCIA
Representante Legal
PAVIMENTOS EL DORADO SAS
NIT/800.107.800-9

c.c. Archivo